

**AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO  
RESERVADO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 888 /2016

31 MAR 2016

**VISTOS:**

1. Solicitud de estacionamiento presentada con fecha 13/01/2016, Memo N°15 de fecha 19/01/2016 de Jefa de Cobros y Enrolamientos a Director de Tránsito, Memo N°54 de fecha 16/02/2016 de Director de Tránsito a jefa de Cobros y Enrolamientos, informando factibilidad de estacionamiento; Carta de aceptación N°40 de fecha 15/02/2016 a Sres. Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Ltda., informando la respuesta favorable y las condiciones de pago;
2. Carta de aceptación de fecha 25/02/2016 por parte de Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Ltda. referente a las condiciones de pago.
3. Decreto Exento N°4612 de fecha 16/12/2014 que asigna Director a Jorge Reyes Rebolledo y Decreto Exento N°4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones al Director de Atención al Contribuyente.
4. Ordenanza N°53 de fecha 13/08/2010 que regula los estacionamientos en la comuna de Recoleta; el Art. 43 de la Ley sobre Rentas Municipales N°3063; el Art. 159 de la Ley 18.290 de Tránsito y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.965.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en caso de ausencia o impedimento del titular, se delegó tal facultad en la Sra. Giannina Repetti Lara, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a Sres. **EMPRESA FUNERARIA CARRASCO HERMANOS LTDA., R.U.T.:86.936.300-6**, con domicilio en la calle Avda. La Paz N°1007, de la Comuna de Recoleta, para hacer uso de 2 (dos) estacionamientos reservado para vehículo (institución) en calle **AVDA. LA PAZ FTE A LOS N°1009 Y 1007**, en horario continuado.
2. **EMITASE**, el Boletín mensual correspondiente, por la Dirección de Atención al Contribuyente, Depto. de Cobros y Enrolamientos, por concepto de autorización de 2 (dos) estacionamientos, de acuerdo a los valores estipulados en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
3. **DEJASE** establecido que si el permisionario opta por desistir del presente permiso, deberá completar el formulario "Renuncia a Estacionamiento Reservado", trámite que podrá realizar presencialmente en la unidad de enrolamientos, lo cual se formalizara mediante el decreto respectivo.
4. **DEJASE** establecido, que la autorización de estacionamiento reservado tiene carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.



5. **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales por este concepto, que presente 3 o más meses de morosidad, se resolverá con el inmediato término del permiso y el retiro del letrado, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y/o legales pertinentes.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE, para su posterior control.**



ETP/HNM/JRP/PFR/ecu.

IDDOC

1052325

